SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000333

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (D)

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de septiembre de 2014, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **INMOBILIARIA DEL MAR PUNTA CARNERO S.A. (INMPUCA)** y **PUERTOCARO S.A.**, por **NELBACOR S.A.**, disolución anticipada de las primeras; aumento de capital y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copia de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoria e Intervención ha emitido informe favorable **No. SCVS-INC-DNICAI-16-0623** de 4 de diciembre de 2015; y, la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0126-M** de 20 de enero de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (R) mediante Resolución ADM-16-006 de 14 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía **INMOBILIARIA DEL MAR PUNTA CARNERO S.A. (INMPUCA)** y **PUERTOCARO S.A.**; la fusión que por absorción hace **NELBACOR S.A.** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil Municipal del cantón La Libertad inscriba el aumento de capital suscrito de la compañía **NELBACOR S.A.** en **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS** acciones de **UN DOLAR** cada una y la reforma de su estatuto social contenida en el articulo segundo del estatuto, según lo constante en dicha escritura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Octavo, Décimo Séptimo, Vigésimo Primero y Quinto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución y creación de las compañías absorbente y absorbidas, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad y Mercantil Municipal de los cantones La Libertad y Salinas, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, el primero, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancelen el segundo y tercero, la inscripción correspondiente a las escrituras públicas de constitución y creación, en su orden, de las compañías **INMOBILIARIA DEL MAR PUNTA CARNERO S.A. (INMPUCA)** y **PUERTOCARO S.A.**, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **NELBACOR S.A.**

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Salinas, inscriba las transferencias de dominio de los bienes inmuebles que las compañías **INMOBILIARIA DEL MAR PUNTA CARNERO S.A. (INMPUCA)** y **PUERTOCARO S.A.** traspasan a la compañía absorbente **NELBACOR S.A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

25 ENE 2016

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (D)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL

KERS/NRA
Exp. No. 56301 / 64661 / 67449
Trámite # 61592 - 2014

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio: 2016– 593

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Abril de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato FUSIÓN POR ABSORCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 301 a 345 con el número de inscripción 42 celebrado entre: ([NELBACOR S.A. en calidad de ABSORBENTE], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [GILER LASTRE VICTORIA DEL CARMEN en calidad de GERENTE GENERAL], [PALAU GILBERT PRISCILA MARIA DE SALAS en calidad de GERENTE], [PALAU DUEÑAS RICARDO en calidad de GERENTE GENERAL], [GRANADOS LARREA VICTOR en calidad de INTENDENTE DE COMPAÑÍAS], [INMOBILIARIA DEL MAR PUNTA CARNERO S.A. (INMPUCA) en calidad de COMPAÑIA FUSIONADA], [PUERTOCARO S.A. en calidad de COMPAÑIA FUSIONADA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Res.No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000333] de fecha [Veinticinco de Enero de Dos Mil Dieciseis].

Ab. Saulo Patricio Jacho Buenaño

Registrador de la Propiedad Encargado

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.446
FECHA DE REPERTORIO:23/jun/2017
11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Junio del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0000333,** dictada el **25 de enero del 2016,** por el **Intendente Nacional de Compañias (D), AB. VICTOR GRANADOS LARREA,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Voluntaria Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **PUERTOCARO S.A.** que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **NELBACOR S.A.,** de la compañía antes mencionada, aumento de capital suscrito y reforma de estatuto de fojas **24.867 a 24.914,** Registro Mercantil número **2.094. 2.-** Se efectúo una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **PUERTOCARO S.A.,** al margen de la inscripción respectiva. **3.-** Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, aumento de capital suscrito y reforma de estatuto al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27446

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil,28 de junio de 2017

REVISADO POR:

Nº 0117720